



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 214 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña Iris Graciela Ytuza Cárdenas, quien solicita la transferencia del Lote Urbano Nº 03, de la Mza. " S1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano Nº 03 de la Mza. " S1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado a don Julián Zócimo Espiritu Huerta.

Que, don Julián Zócimo Espiritu Huerta, mediante Contrato Privado de Compra Venta y Cesión de Derechos, de fecha 18.10.2018, transfiere los derechos de propiedad del lote urbano Nº 03, Mza " S " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina a favor de doña Iris Graciela Ytuza Cárdenas, documento con firmas legalizadas por ante Rubén Bolívar Callata, Abogado-Notario Público de Arequipa.

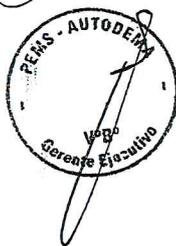
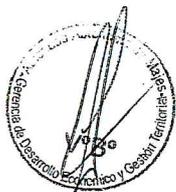
Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 099-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-S1-03-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 03 de la Manzana " S1 " del Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina, solicitada por doña IRIS GRACIELA YTUZA CARDENAS, en mérito al Contrato Privado de Compra Venta y Cesión de Derechos, de fecha 18 de octubre del 2018.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 03 de la Manzana " S1 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a favor de doña IRIS GRACIELA YTUZA CARDENAS, quien asume todas las obligaciones de Adjudicataria.



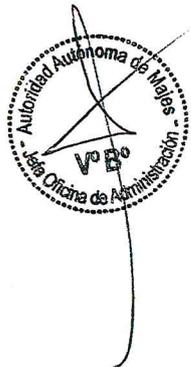
GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (16) días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1701433
EXP	1128524